

Minenergía busca por decreto que se revise fórmula tarifaria

El proyecto presentado por la cartera busca que seis meses después de su publicación se revisen todos los componentes del costo unitario de la factura de electricidad.

Daniela Morales Soler

EL MINISTERIO de Minas y Energía presentó un borrador de decreto por medio del cual busca que se revisen todos los componentes de la fórmula tarifaria de la electricidad.

El borrador presentado por la cartera señala que una vez entre en vigencia dicho documento la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) deberá revisar “el cumplimiento de los principios tarifarios de todos los componentes del Costo Unitario”.

Vale la pena resaltar que el gobierno en el pasado ha intentado hacer cambios en la tarifa para generar bajas en el precio. Precisamente en días pasados el ministro de la cartera, Andrés Camacho, se reunió con un grupo de congresistas del caribe para revisar posibles acciones que llevarán a bajar las tarifas en estos mercados.

Una de las medidas que se propuso tras el encuentro fue la relacionada con el tema de regulación y tarifas. En su momento Camacho dijo que se acordó avanzar en las “reformas regulatorias y la transformación del modelo tarifario desde la Comisión de Regulación”.

De acuerdo con Camacho, en entrevista con Blu

Radio, el decreto plantea medidas de urgencia, entre ellas la revisión de los componentes de la tarifa.

Ahora bien, este no es el único cambio que propone la propuesta de decreto. El segundo artículo está relacionado con los tributos regionales relacionados con “consumo, distribución, transporte, autogeneración, generación, cogeneración u otras medidas asociadas con el servicio público de energía eléctrica” que no podrá ser fijado.

Esto quiere decir que no se podrían incluir en las facturas aspectos que no estén directamente relacionados

Jorge Alberto Morales sería comisionado Creg

El pasado martes se publicó en la página de Presidencia de la República la hoja de vida de Jorge Alberto Morales para que sea experto comisionado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg). La postulación del perfil de Morales se da después de que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenara al presidente el nombramiento de los expertos en propiedad, después de varios nombramientos en encargo y la vacancia de otros. Morales es ingeniero eléctrico de la Universidad Nacional, con una especialización en finanzas de la Universidad de los Andes. También cuenta con dos maestrías, una en Economía de la Universidad Javeriana y un master of Science de la Universidad de Manchester.

con la prestación del servicio. Esto incluye temas como el alumbrado público, créditos o seguros.

El borrador señala que las compañías de comercialización tendrán tres meses después de la expedición del decreto para adecuar el cobro de estos aspectos, para los que se les podrá dar a los consumidores la opción de pagar estos servicios de forma independiente.

Vale la pena destacar que los cobros por alumbrado público pueden llegar a ser hasta 30% del total de la factura que pagan los usuarios finales.

Otro de los artículos busca que también se revisen los criterios que permitan incluir nuevas fuentes de generación de energía en el esquema de cargo por confiabilidad, “identificando sus particularidades, y permitiendo la posibilidad de realizar subastas de productos propios por cada tipo de fuente, con enfoque territorial”.

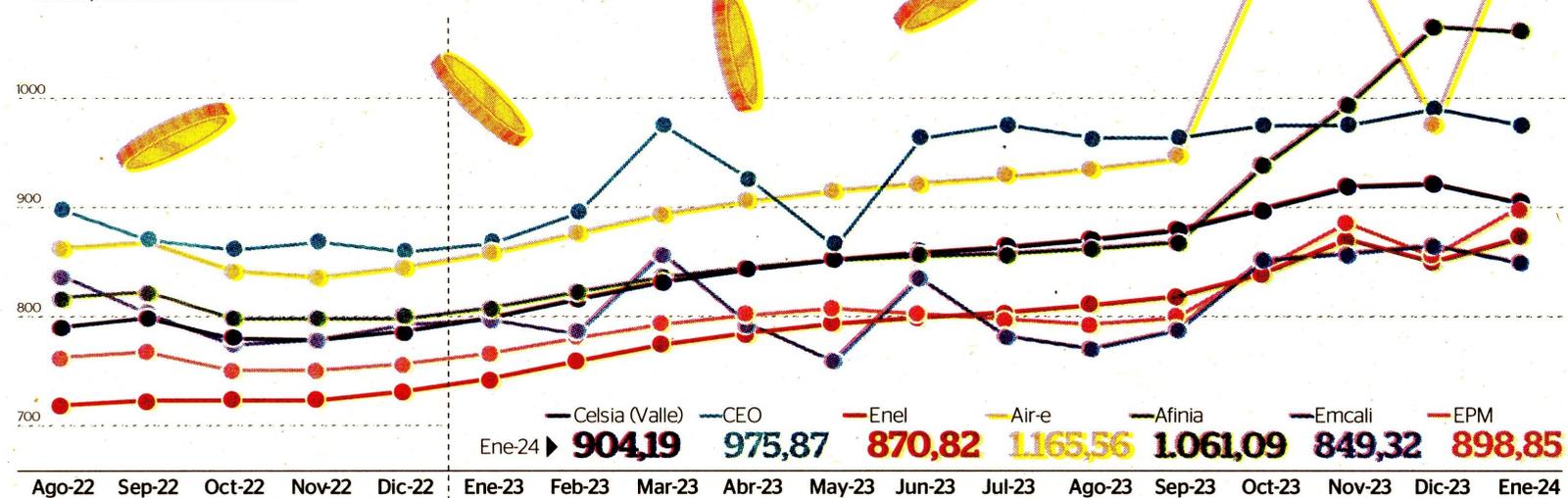
Esta también sería una tarea a cargo de la Creg que permitiría generar subastas dedicadas a tecnologías específicas, como la solar o la eólica.

Otra de las determinaciones que busca tomar este documento es que la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) podrá asignar capacidad de transporte de energía “de manera temporal en cualquier momento, para los recursos de generación que en el corto plazo puedan inyectar energía al sistema”.

Las medidas con respecto a las tarifas se dan al tiempo que el Gobierno evalúa una reforma a la ley de servicios públicos, que daría al presidente responsabilidades de regulación. ☐

EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA (CU) POR KILOVATIO PARA ESTRATO 4

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos



Ecopetrol: Junta pidió que se reenvíe plancha de candidatos

Daniela Morales Soler

LA JUNTA Directiva de Ecopetrol envió una carta al Ministerio de Hacienda, llamando a que se reenvíe la plancha propuesta de candidatos a estar en la Junta de la compañía. Esto tras

evidenciarse la necesidad de un cambio en uno de los nombres presentados para constituir este órgano.

La misiva fue firmada por tres de los miembros de la Junta, incluyendo a Saúl Kattan, actual presidente del órgano; Mauricio Cabre-

ra, vicepresidente y Sandra Ospina, miembro de la Junta. Así mismo fue firmada por cuatro miembros del Comité de Gobierno de la compañía.

El documento enviado al ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, recuerda

que el candidato designado para el octavo renglón, Ignacio Pombo Villar, se encuentra incurso de una inhabilidad de origen constitucional y, “en consecuencia, no puede integrar la plancha”.

Pombo Villar fue designado por los departamentos productores de petróleo. La carta destaca fue el único candidato de la plancha que manifestó y remitió información que lo acreditaba como experto en temas financieros.

Por este motivo, la mayoría de la Junta decidió devolver la plancha de candidatos propuesta, dado que no se cuenta con los nueve nombres requeridos y no cumple con los requisitos de contar con al menos un candidato experto en temas financieros.

Hacienda deberá enviar nuevamente la plancha incluyendo a Álvaro Torres Macías para este renglón, teniendo en cuenta que fue la persona designada en lu-

gar de Pombo Villar. Con la nueva plancha se podrán hacer las evaluaciones correspondientes para determinar si la plancha es adecuada.

La remata que “considerando el mejor interés social de Ecopetrol y los retos que actualmente enfrenta en materia financiera y, en general, para el desarrollo de sus proyectos, concluyó que la plancha en su conjunto no es adecuada ni conveniente para la Compañía”.